



**DON JUAN CARLOS GONZÁLVEZ SORIANO, SECRETARIO ACCTAL. DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE YECLA**

**CERTIFICO:** Que, según consta en el borrador de la correspondiente Acta, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 9 de julio de 2019, adoptó entre otros el siguiente **ACUERDO:**

**6º.- ADHESIÓN A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO (EXPTE. 224689T).-**

Teniendo en cuenta:

Primero: Que la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación, dependiente de la Ministerio de Hacienda gestiona de la Central de Contratación del Estado, la adhesión a la misma está prevista de conformidad con lo establecido en el art. 229.3 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con el fin de que el resto del sector público donde se encuentran las entidades locales, puedan contratar las obras, servicios y suministros da través del sistema estatal de contratación centralizada.

Segundo: Que el Excmo. Ayuntamiento de Yecla está interesado en la utilización de la Central de Contratación del Estado, a fin de agilizar la tramitación de determinados expedientes de contratación (tanto a los que puede adherirse al día de la fecha mediante al correspondiente Acuerdo Marco, como los que puedan ser licitados en el futuro por la Central de Contratación) y obtener por tanto ventajas desde el punto de vista de ahorro de costes administrativos, como económicos como consecuencia de las economías de escala que crea la Central de Contratación por agregación de la demanda.

Considerando lo dispuesto en el artículo 229 de la referida Ley 9/2017.

Siendo de interés para esta entidad la utilización de la Central de Contratación del Estado.

Y de conformidad con la propuesta de la Jefatura de Sección de Urbanismo y Contratación.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero: Adherirse a la Central de Contratación del Estado a fin de poder contratar las obras, servicios y suministros que oferte, de conformidad a las condiciones y precios que se fijen en los correspondientes contratos o acuerdos marco que se suscriban entre dicha central y las empresas adjudicatarias de los mismos.

Segundo: Ajustarse a lo establecido en la Orden EHA/1049/2008, de 10 de abril, de



**Certif. acuerdo J.G.L. 09/07/19 adhesión a la Central de Contratación del Estado -  
AYUNTAMIENTO DE YECLA - Cod.1139056 - 11/07/2019**

Documento firmado electrónicamente.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://yecla.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PA4KRQ-KMQLVYL3

Pág. 1 de 2

Hash SHA256:  
jhRQpaXh4ubGUb54  
BgJYwsb+vX00QqI/2/  
m52okVJQ0=



declaración de bienes y servicios de contratación centralizada que desarrolla el procedimiento de adhesión a la Central de Contratación del Estado.

Tercero: Remitir el presente Acuerdo a la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación, dependiente del Ministerio de Hacienda a los efectos oportunos.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Yecla, a la fecha de su firma.

*(Fecha y firma electrónica al margen)*

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



**Certif. acuerdo J.G.L. 09/07/19 adhesión a la Central de Contratación del Estado -  
AYUNTAMIENTO DE YECLA - Cod.1139056 - 11/07/2019**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://yecla.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
jhRQpaXh4ubGUb54  
BgJYwsb+vXO0QqI/2/  
m52okVJQ0=

Código seguro de verificación: PA4KRQ-KMQLVYL3

Pág. 2 de 2